MEMORANDO No. SURYT 96/2025

DE: SURYT – SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

PARA: OC - OFICINA DE CONTRATACION

ASUNTO: LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FECHA: 05/06/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
SUBDIRECTOR

Proyectó: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Elaboró: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Aprobó: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Revisó: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Código:	Versión:	Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General
A-BS-FO02	02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

REQUERIMIENTO TECNICO CDMB No. 658

SUBDIR. SOLICITANTE:	GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL	**COORD.:**	GRUPO GESTION DEL RIESGO

RESPONSABLE:	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
FECHA DE ELABORACION:	05/06/2025
RESPONSABLE TECNICO:	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUARDOR:	EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NO 1082 DE 2015, LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS POR EL COMITÉ QUE PARA EL EFECTO DESIGNE LA CDMB

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA MESETA DONDE SE LOCALIZA GRAN PARTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SE ENCUENTRA ALTAMENTE POBLADA, POR LO CUAL HA OBLIGADO A LA CIUDADANÍA A MIGRAR Y CONSTRUIR EN ZONAS QUE PRESENTAN AMENAZAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, EROSIÓN E INUNDACIÓN; Y SU OCUPACIÓN CONTRIBUYE A MAGNIFICAR LOS PROCESOS GEOTÉCNICOS, LO QUE REPERCUTE SOBRE LOS HABITANTES YA QUE AUMENTA SU CONDICIÓN DE AMENAZA Y POR ENDE SU RIESGO, POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FLORIDABLANCA EN MIRAS DE PROTEGER A LA COMUNIDAD PRESENTE EN DICHOS SECTORES, REQUIRIÓ CONOCER SU ESTADO ACTUAL POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE AMENAZA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS PROBLEMAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y LAS SOLUCIONES A LARGO PLAZO DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO LOS DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA SE PRESENTAN POR FACTORES CLIMÁTICOS, TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y QUE EN CONJUNTO CON EL USO DEL TERRITORIO GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DEL SUELO NATURAL. POR OTRA PARTE, LOS FACTORES CONOCIDOS COMO ANTRÓPICOS, ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS QUE EN EL TIEMPO REFLEJAN EL EFECTO CAUSADO SOBRE EL TERRITORIO Y PERMITEN A SU VEZ IDENTIFICAR LAS AMENAZAS Y RIESGOS.

POR LO CUAL EL MUNICIPIO VIO PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS DEBIDO A LA POSIBLE AFECTACIÓN DE MÚLTIPLES VIVIENDAS QUE EN CASO DE EMERGENCIA PODRÍAN PROVOCAR GRANDES PÉRDIDAS MATERIALES Y SOBRE TODO PÉRDIDA DEL GRAN NÚMERO DE VIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, Y CON EL FIN DE CONOCER LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA.

POR OTRO LADO, EN EL MARCO DE LA ACCION POPULAR 2020-00080, LA COMUNIDAD EXPONE QUE DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS, EL ESTADO CONSTRUYO UN MURO DE CONTENCIÓN PARA CONTROLAR EL CAUCE DE LA QUEBRADA DENOMINADA "RIO FRIO" A LA ALTURA DEL BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, UBICADO EN LA CALLE 48 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6. DESDE HACE MÁS DE 4 AÑOS, EL MURO DESCRITO, EMPEZÓ A DAÑARSE DE MANERA PROGRESIVA, DEBIDO QUE, LA CORRIENTE DE LA QUEBRADA LO DERRIBO EN PARTE Y LO SOCAVO, LA EROSIÓN Y LOS DESLIZAMIENTOS PRESENTADOS DE LA PARTE DE LA QUEBRADA, ESTÁN PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES, POR LO QUE, EN REITERADAS OPORTUNIDADES, LOS HABITANTES DEL SECTOR HAN SOLICITADO A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, EL ARREGLO DEL MURO, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA REALIZADO OBRA ALGUNA. POR LO CUAL EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, ORDENO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB Y AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN, REALICEN LAS OBRAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO E INTERÉS COLECTIVO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, EN LO QUE ATAÑE AL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA CALLE 48 ENTRE LAS CARRERAS 5.° Y 6.°, EN EL BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS QUE DETERMINEN LAS OBRAS A DESARROLLAR.

CON BASE EN LOS ESTUDIOS DESARROLLADOS. Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA BUSCA DESARROLLAR LAS MEDIDAS YA DISEÑADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VIDA Y DISMINUIR LA AMENAZA EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, Y ASÍ MISMO BUSCA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL CON RADICADO 2020-00080-00, Y PROTEGER DE LOS PROCESOS DE EROSIÓN LATERAL DE CAUCE AL RIO FRIO ESTO ULTIMO EN CONJUNTO CON LA CDMB.

SE RESALTAN QUE LOS SECTORES EN ESTUDIO SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS GEOTÉCNICAS DE ACUERDO AL ESTUDIO DE ZONIFICACION REALIZADO POR EL INGEOMINAS (HOY SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO):

ZONA 1A ROCAS SEDIMENTARIAS CON PENDIENTES MODERADAS A BAJAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EXTREMO OCCIDENTAL Y NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CONFORMANDO LA MESA DE LEBRIJA AL OCCIDENTE DEL ESCARPE DEL CERRO PALONEGRO, LA MESA DE RUITOQUE ALTO INCLUYENDO EL ÁREA DE ACAPULCO Y EL SECTOR DEL BARRIO CAÑAVERAL EN FLORIDABLANCA.

SU TERRENO PRESENTA DRENAJE SUBDENDRÍTICO, GEOFORMAS DE COLINAS BAJAS SUBREDONDEADAS, LOMOS Y PENDIENTES SUBHORIZONTALES DENUDACIONALES. ESTA ZONA CONSTA DE ROCAS SEDIMENTARIAS CONSTITUIDAS POR INTERCALACIONES DE NIVELES DUROS (ARENISCAS Y CONGLOMERADOS) Y BLANDOS (LODOLITAS, ARCILLOLITAS Y LIMOLITAS) DE LAS FORMACIONES JORDÁN (JJ), GIRÓN (JG) Y TAMBOR (KITA), CON SUELOS RESIDUALES EN ZONAS DE TOPOGRAFÍA SEMIPLANA Y ONDULADA DE PENDIENTES INFERIORES AL 20%.

CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS

LOS SUELOS CORRESPONDEN A PERFILES DE METEORIZACIÓN DE PROFUNDIDAD VARIABLE ENTRE 2 Y 10 METROS, DE ARENAS LIMOSAS Y ARCILLOSAS, Y ALGUNOS SECTORES DE ARCILLAS LIMOSAS, COLORES ROJO, MARRÓN Y AMARILLO. APARECEN GRAN CANTIDAD DE CAVERNAS DE DIÁMETROS HASTA DE 30 CENTÍMETROS DE HORMIGUEROS Y CONDUCTOS INTERNOS DE AGUAS INFILTRADAS. OCASIONALMENTE APARECEN BLOQUES DE ROCA MENOS METEORIZADA DENTRO DEL PERFIL; POR DEBAJO DEL PERFIL DE SUELO APARECEN ARENISCAS Y LIMOLITAS ALGO METEORIZADAS Y FRACTURADAS. LOS SUELOS SUBSUPERFICIALES PRESENTAN UNA BAJA CAPACIDAD DE SOPORTE ESPECIALMENTE POR LA PRESENCIA DE LAS CAVERNAS Y EN ALGUNOS SECTORES APARECEN DEPÓSITOS ALUVIALES Y LACUSTRES DE SUELOS BLANDOS.

SOBRE EL NIVEL DE ROCA METEORIZADA APARECEN OCASIONALMENTE CONCENTRACIONES DE AGUA FREÁTICA. LAS PRINCIPALES CONCENTRACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA SUBSUPERFICIAL CORRESPONDEN A LAS ZONAS DE FRACTURA, LAS CUALES ACTÚAN COMO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LAS AGUAS INFILTRADAS; ESTAS AGUAS AFLORAN POSTERIORMENTE SOBRE LOS TALUDES, ABAJO DE LOS ESCARPES, FORMANDO CAÑADAS DE FLUJO NO PERMANENTE.

PROBLEMAS GEOTÉCNICOS

LA ZONA PRESENTA ALGUNAS LIMITACIONES GEOTÉCNICAS QUE PUEDEN SER CONTROLADAS CON DISEÑOS ADECUADOS Y OBRAS DE INGENIERÍA, ENTRE LAS CUALES SE MENCIONAN LAS SIGUIENTES:

- BAJA CAPACIDAD DE SOPORTE DE LOS SUELOS SUBSUPERFICIALES.
- VARIABILIDAD DE LA PROFUNDIDAD DEL PERFIL DE SUELO RESIDUAL.
- PENDIENTES ALTAS JUNTO A LAS CAÑADAS.
- DEPÓSITOS DE SUELOS LIMOSOS SUELTOS EN PEQUEÑOS VALLES JUNTO A LAS CAÑADAS.
- MATERIALES DE BAJA COMPETENCIA GEOTÉCNICA, COMO DEPÓSITOS DE ARCILLAS Y TURBAS EN LAGOS DE TAMAÑO PEQUEÑO A MEDIANO.

OBSERVACIONES ESPECIALES

- ESTAS ÁREAS PRESENTAN BUENAS CONDICIONES GEOTÉCNICAS PARA DESARROLLOS URBANÍSTICOS CON LAS LIMITACIONES INDICADAS.
- EN LAS CONSTRUCCIONES EN ROCA QUE IMPLIQUEN EXCAVACIONES EN ESTE TIPO DE MATERIAL, SE DEBERÁ EVALUAR LOS MECANISMOS DE FALLA CINEMÁTICAMENTE PROBABLES.

ZONA 6A VALLES ALUVIALES DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES

DESCRIPCIÓN GENERAL

LOCALIZADA SOBRE LOS VALLES Y LLANURAS DE LOS RÍOS DE ORO, SURATÁ, FRÍO Y ALGUNAS QUEBRADAS IMPORTANTES. MÁS ESPECÍFICAMENTE LA ZONA SE ENCUENTRA EN: VALLE DEL RÍO DE ORO Y SUS QUEBRADAS AFLUENTES DESDE PIEDECUESTA HASTA EL CAFÉ MADRID, VALLE DEL RÍO SURATÁ DESDE BOSCONIA HASTA EL CAFÉ MADRID, VALLE MEDIO DE LA QUEBRADA LA LOMA, VALLE DE LA QUEBRADA DE LA IGLESIA DESDE EL VIADUCTO BENJAMÍN GARCÍA CADENA HASTA CHIMITÁ, VALLE DE LA QUEBRADA CHIMITÁ, VALLE DEL RÍO FRÍO Y SUS QUEBRADAS AFLUENTES DESDE LA URBANIZACIÓN BUCARICA HASTA CASTILLA REAL, VALLES DEL RÍO LATO, QUEBRADA LA ESTANCIA Y OTROS CAUCES MENORES.

EL DRENAJE DE MAYOR INFLUENCIA ESTA REFERIDO A LOS RÍOS DE ORO Y FRÍO, RESPONSABLES DE LA DEPOSITACIÓN DE LOS DEPÓSITOS ALUVIALES Y DE LAS DIFERENTES TERRAZAS QUE SE ENCUENTRAN EN AMBOS MÁRGENES DE SUS CAUCES, SOBRE LAS CUALES ES FRECUENTE EL DESARROLLO DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN DE POCA ALTURA REPRESENTADA POR RASTROJOS. LAS GEOFORMAS ASOCIADAS A ESTA ZONA CORRESPONDEN A LA PLANICIE DE INUNDACIÓN Y AL LECHO DE LOS PRINCIPALES DRENAJES MENCIONADOS, PRESENTANDO TOPOGRAFÍA PLANA Y PENDIENTES SUAVES HACIA LAS TERRAZAS. ESTA ZONA ESTÁ FORMADA POR LOS DEPÓSITOS ALUVIALES PRINCIPALES Y TERRAZAS (QAL, QAL1 Y QAL2).

CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS

LOS SUELOS SUBSUPERFICIALES CORRESPONDEN A ARENAS LIMPIAS, GRAVAS Y ARENAS LIMOSAS EN MANTOS SUBHORIZONTALES; A DIFERENTES PROFUNDIDADES, SEGÚN EL SITIO, APARECEN SUELOS DUROS O ROCAS.

LOS NIVELES FREÁTICOS SON POCO PROFUNDOS Y ESTÁN GENERALMENTE CONTROLADOS POR LOS NIVELES DE AGUA EN LAS CAÑADAS, QUEBRADAS Y RÍOS ALEDAÑOS.

PROBLEMAS GEOTÉCNICOS

LA ZONA 6A PRESENTA LOS SIGUIENTES PROBLEMAS GEOTÉCNICOS:

- PRESENCIA DE MANTOS DE SUELOS SUELTOS NO CONSOLIDADOS, LOS CUALES PUEDEN ASENTARSE.
- BAJA CAPACIDAD DE SOPORTE DE LOS DEPÓSITOS ALUVIALES RECIENTES.
- ÁREAS DE SUELOS POTENCIALMENTE LICUABLES.
- HETEROGENEIDAD EN LOS MATERIALES DE FUNDACIÓN POR PRESENCIA DE PALEOCANALES.
- EROSIÓN DEBIDA A LA DINÁMICA DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS.

OBSERVACIONES ESPECIALES

- PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO, SE DEBEN REALIZAR ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DETALLADOS QUE PERMITAN DETERMINAR LAS LIMITACIONES GEOTÉCNICAS DE CADA SITIO EN PARTICULAR Y SE DEBEN CONSTRUIR LAS OBRAS DE CONTROL, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO.
- TODAS ESTAS ÁREAS SON POTENCIALMENTE INUNDABLES, ADEMÁS DE LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA, SE DEBE DETERMINAR EN DETALLE LA AMENAZA POR INUNDACIÓN, ANTES DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO.

POR LO ANTERIOR EL MUNICIPIO FORMULO EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" PARA SER EJECUTADO EN CON LA CDMB, SIENDO ESTA ÚLTIMA ENTIDAD LA QUE TIENE LA EXPERTICIA TÉCNICA PARA DESARROLLAR ESTA CLASE DE OBRAS TODA VEZ QUE DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO DE 1965 VIVE ADELANTANDO LA ESTABILIZACION DE LA ESCARPA DE BUCARAMANGA, LA PROTECCION DE LAS RIVERAS DE LOS RIOS FRIO, ORO Y LEBRIJA ENTRE OTRAS OBRAS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD TERRITORIAL ANTE AMENAZAS NATURALES, CUMPLIENDO CON SU MISIONALIDAD YA QUE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES APOYAN EN SUS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRES EN ZONAS DE ALTO RIESGO PARA CONTROL DE LA EROSIÓN, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 220-16152-4

QUE DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4 EN SU CLAUSULA SEGUNDA, EN LAS OBLIGACIONES DE LA CDMB EN EL NUMERAL 3, ESTA ENTIDAD DEBE ADELANTAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO REGULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. LA CDMB DEBE ADELANTARA EL PROCESO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" CON EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4

POR LO EXPRESADO SE REQUIERE QUE LA CDMB REALICE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td colspan="4">CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboro:</td><td>Reviso:</td><td>Aprobó:</td></tr>
<tr><td>Código:</td><td>Versión:</td><td>Jefe Oficina de Contratación</td><td>Representante Dirección SIGC</td><td>Director General</td></tr>
<tr><td>A-BS-FO02</td><td>02</td><td colspan="3">REQUERIMIENTO TÉCNICO</td></tr>
</table>

DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO ALCANCE FUE REFERIDO CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO A CONSTRUIR, Y CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE SE EJECUTE SEGÚN LO ACORDADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS. ADEMÁS, AYUDAR A SURYT A PREVENIR RIESGOS, CONTROLAR LA CALIDAD Y PROTEGER LOS INTERESES CONTRACTUALES.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CON LA REALIZACION DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL LA CDMB ADELANTARA LA SELECCION DEL OFERENTE MAS IDONEO QUE CONTARA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONCORDANCIA CON LA MISION Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	CON ESTE PROCESO, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 31, ESTAS OBRAS QUE SE DESARROLLA SATISFACE LA FUNCIÓN 6) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO SEA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CON EL FIN DE EJECUTAR DE MEJOR MANERA ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, CUANDO NO CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS y 23 DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES POR CUANTO SE TRATAN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRES EN ZONAS DE ALTO RIESGO PARA CONTROL DE LA EROSIÓN. DE LA MISMA MANERA LA DIRECCION GENERAL DE LA CDMB DEBE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA GESTION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN SU AREA DE JURISDICCION, EL CUAL VA DIRECCIONADO AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ROL QUE COMO AUTORIDAD AMBIENTAL DESEMPEÑA.
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE ACCION 2024-2027: EL AGUA NOS UNE: ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA. LINEA ESTRATEGICA 2: GOBERNANZA HACIA UNA SEGURIDAD HIDRICA POR UNIDADES HIDROGRAFICAS SUBSIGUIENTES. PROGRAMA 4: UNA CDMB RESILIENTE, ADAPTADA Y PREPARADA PARA SUS RIESGOS. PROYECTO 5: TERRITORIOS CONOCEDORES, PREPARADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. ACTIVIDAD 25: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCION, ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE AMENAZAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB.

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Código:	Versión:	Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General
A-BS-FO02	02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ALCANCE DEL OBJETO

1. REALIZAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS QUE SE DEBE INCLUIR SU VIGILANCIA CONTINUA POR MEDIO DE LA ELABORACIÓN DE ENSAYOS A LOS MATERIALES, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PLANOS DE DETALLES Y CANTIDADES EJECUTADAS, DANDO CONCEPTO DURANTE Y AL FINALIZAR CADA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

2. AGENDA, PROGRAMAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA VIGILADO Y CON LA ENTIDAD (SUPERVISOR DEL CONTRATO) (OFICINA GESTORA) LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN ESTAS REUNIONES SE PRESENTA EL ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE TRATAN Y ANALIZAN TEMAS Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ACORDANDO ENTRE LAS PARTES SOLUCIONES PRÁCTICAS Y OPORTUNAS, ELABORANDO PARA ESTE CASO LA RESPECTIVA ACTA DE REUNIÓN GARANTIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS POR QUIENES EN ELLA PARTICIPEN.

3. ENTREGA DE LOS INFORMES SEMANALES Y DEMÁS INFORMES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN LOS CUALES SE PRESENTE EL ESTADO DE EJECUCIÓN, AVANCE Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LAS CUALES SON EL SOPORTE PARA CONTROLAR EL AVANCE DE OBRA Y DETERMINAR OPORTUNAMENTE POSIBLES MODIFICACIONES O ACTIVIDADES NO PREVISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.

4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN DEL CONTRATO, EFECTUANDO CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, ASÍ MISMO RECOMENDAR LOS AJUSTES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA CDMB Y SUGERIR SI ES EL CASO LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

5. ABRIR, DILIGENCIAR Y TENER LA CUSTODIA EL LIBRO O BITÁCORA PARA REGISTRAR EN ÉL LAS NOVEDADES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, REGISTRO QUE SE DEBERÁ LLEVAR A DIARIO.

6. VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CDMB PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO PACTADO. CONSTATAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PARA ESTE EFECTO DEBERÁ EXIGIR SEGÚN CORRESPONDA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL FLUJO DE INVERSIÓN DEL CONTRATO Y EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SI APLICA, E EMITIR EL RESPECTIVO CONCEPTO TÉCNICO, ASÍ COMO REPORTAR EL FLUJO DE GASTOS DEL MISMO.

7. VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA VIGILADO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, ASÍ COMO LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LO ESTABLECIDO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES A TRAVÉS DE LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS LICENCIAS O PERMISOS EXPEDIDOS.

8. DILIGENCIAR Y PREPARAR LOS INFORMES MENSUALES Y FINAL DE ÍNDOLE AMBIENTAL, Y DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y QUE DEBA CUMPLIR EL CONTRATISTA VIGILADO, A EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9. EL CONTRATISTA DEBERA DOTAR A TODO EL PERSONAL CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO, ASI COMO PARA SUS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES, DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PORTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Código:	Versión:	Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General
A-BS-FO02	02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

PROFESIONALES ATENTIENDO LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS NTC NIOSH Y ANSI.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO $ 1,471,291,017.23

FORMA DE PAGO PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO VIGILADO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE PAGO DEBIDAMENTE REVISADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CDMB

ANTICIPO: **00%** **JUSTIFICACION:** NO APLICA

PLAZO: **12 - MESES**

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VEGENCIA FUT.
3205	R101	Territorios Conocedores, Preparados Y Resilientes Frente Al Riesgo En La Jurisdicción De La CDMB			
2_3.2.02.02.008.05		Realizar Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para la mitigación de amenazas ambientales a causa de fenómenos de erosión, remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	2025	392,513,703.23	
3205	R132	Territorios Conocedores, Preparados Y Resilientes Frente Al Riesgo En La Jurisdicción De La CDMB			
2_3.2.02.02.008.05		Realizar Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para la mitigación de amenazas ambientales a causa de fenómenos de erosión, remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	2025	1,078,777,314.23	

LICENCIAS. PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de Construcción ☐ **Licencia Ambiental** ☐ **Diseños** ☐

JUSTIFICACION: (De la Exigencia o no): No Aplica

ANEXOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

SUBDIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA

RESPONSABLE TÉCNICO

JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ

Proyectó JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Elaboró: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB
	ACTA DE INCLUSIÓN OBJETO CONTRACTUAL Y MODIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO EN VALOR O PLAZO

Requerimiento Técnico No.	658
Dependencia delegada para elaborar Requerimiento Técnico	SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL - SURYT
Oficina solicitante de la inclusión objeto contractual y/o modificación Requerimiento Técnico en valor o plazo	SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL - SURYT
Funcionario solicitante de la inclusión objeto contractual y/o modificación Requerimiento Técnico en valor o plazo	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Fecha acta de inclusión objeto contractual y/o modificación Requerimiento Técnico en valor o plazo	18/06/2025

1. INCLUSIÓN DEL OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" (RA-INTERVENTORIA-01-25)

Descripción de la Necesidad del Requerimiento Técnico	LA MESETA DONDE SE LOCALIZA GRAN PARTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SE ENCUENTRA ALTAMENTE POBLADA, POR LO CUAL HA OBLIGADO A LA CIUDADANÍA A MIGRAR Y CONSTRUIR EN ZONAS QUE PRESENTAN AMENAZAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, EROSIÓN E INUNDACIÓN; Y SU OCUPACIÓN CONTRIBUYE A MAGNIFICAR LOS PROCESOS GEOTÉCNICOS, LO QUE REPERCUTE SOBRE LOS HABITANTES YA QUE AUMENTA SU CONDICIÓN DE AMENAZA Y POR ENDE SU RIESGO, POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FLORIDABLANCA EN MIRAS DE PROTEGER A LA COMUNIDAD PRESENTE EN DICHOS SECTORES, REQUIRIÓ CONOCER SU ESTADO ACTUAL POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE AMENAZA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS PROBLEMAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y LAS SOLUCIONES A LARGO PLAZO DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO LOS DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA SE PRESENTAN POR FACTORES CLIMÁTICOS, TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y QUE EN CONJUNTO CON EL USO DEL TERRITORIO GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DEL SUELO NATURAL. POR OTRA PARTE, LOS FACTORES CONOCIDOS COMO ANTRÓPICOS, ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS QUE EN EL TIEMPO REFLEJAN EL EFECTO CAUSADO SOBRE EL TERRITORIO Y PERMITEN A SU VEZ IDENTIFICAR LAS AMENAZAS Y RIESGOS. POR LO CUAL EL MUNICIPIO VIO PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS DEBIDO A LA POSIBLE AFECTACIÓN DE MÚLTIPLES VIVIENDAS QUE EN CASO DE EMERGENCIA PODRÍAN PROVOCAR GRANDES PÉRDIDAS MATERIALES Y SOBRE TODO PÉRDIDA DEL GRAN NÚMERO DE VIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, Y CON EL FIN DE CONOCER LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA. POR OTRO LADO, EN EL MARCO DE LA ACCION POPULAR 2020-00080, LA COMUNIDAD EXPONE QUE DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS, EL ESTADO CONSTRUYO UN MURO DE CONTENCIÓN PARA CONTROLAR EL CAUCE DE LA QUEBRADA DENOMINADA "RIO FRIO" A LA ALTURA DEL BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, UBICADO EN LA CALLE 48 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6. DESDE HACE MÁS DE 4 AÑOS, EL MURO DESCRITO, EMPEZÓ A DAÑARSE DE MANERA PROGRESIVA, DEBIDO QUE, LA CORRIENTE DE LA QUEBRADA LO DERRIBO EN PARTE Y LO SOCAVO, LA EROSIÓN Y LOS DESLIZAMIENTOS

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB
	ACTA DE INCLUSIÓN OBJETO CONTRACTUAL Y MODIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO EN VALOR O PLAZO

PRESENTADOS DE LA PARTE DE LA QUEBRADA, ESTÁN PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES, POR LO QUE, EN REITERADAS OPORTUNIDADES, LOS HABITANTES DEL SECTOR HAN SOLICITADO A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, EL ARREGLO DEL MURO, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA REALIZADO OBRA ALGUNA. POR LO CUAL EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, ORDENO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA %u2013 CDMB Y AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN, REALICEN LAS OBRAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO E INTERÉS COLECTIVO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, EN LO QUE ATAÑE AL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA CALLE 48 ENTRE LAS CARRERAS 5.° Y 6.°, EN EL BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS QUE DETERMINEN LAS OBRAS A DESARROLLAR.

CON BASE EN LOS ESTUDIOS DESARROLLADOS. Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA BUSCA DESARROLLAR LAS MEDIDAS YA DISEÑADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VIDA Y DISMINUIR LA AMENAZA EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, Y ASÍ MISMO BUSCA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL CON RADICADO 2020-00080-00, Y PROTEGER DE LOS PROCESOS DE EROSIÓN LATERAL DE CAUCE AL RIO FRIO ESTO ULTIMO EN CONJUNTO CON LA CDMB.

POR LO ANTERIOR EL MUNICPIO FORMULO EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" PARA SER EJECUTADO EN CON LA CDMB, SIENDO ESTA ÚLTIMA ENTIDAD LA QUE TIENE LA EXPERTICIA TÉCNICA PARA DESARROLLAR ESTA CLASE DE OBRAS TODA VEZ QUE DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO DE 1965 VIVE ADELANTANDO LA ESTABILIZACION DE LA ESCARPA DE BUCARAMANGA, LA PROTECCION DE LAS RIVERAS DE LOS RIOS FRIO, ORO Y Y LEBRIJA ENTRE OTRAS OBRAS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD TERRITORIAL ANTE AMENAZAS NATURALES, CUMPLIENDO CON SU MISIONALIDAD YA QUE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES APOYAN EN SUS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRES EN ZONAS DE ALTO RIESGO PARA CONTROL DE LA EROSIÓN, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 220-16152-4

QUE DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4 EN SU CLAUSULA SEGUNDA, EN LAS OBLIGACIONES DE LA CDMB EN EL NUMERAL 3, ESTA ENTIDAD DEBE ADELANTAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO REGULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. LA CDMB DEBE ADELANTARA EL PROCESO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA

	ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" CON EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4.
Descripción de la Necesidad modificada	LA MESETA DONDE SE LOCALIZA GRAN PARTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SE ENCUENTRA ALTAMENTE POBLADA, POR LO CUAL HA OBLIGADO A LA CIUDADANÍA A MIGRAR Y CONSTRUIR EN ZONAS QUE PRESENTAN AMENAZAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, EROSIÓN E INUNDACIÓN; Y SU OCUPACIÓN CONTRIBUYE A MAGNIFICAR LOS PROCESOS GEOTÉCNICOS, LO QUE REPERCUTE SOBRE LOS HABITANTES YA QUE AUMENTA SU CONDICIÓN DE AMENAZA Y POR ENDE SU RIESGO, POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FLORIDABLANCA EN MIRAS DE PROTEGER A LA COMUNIDAD PRESENTE EN DICHOS SECTORES, REQUIRIÓ CONOCER SU ESTADO ACTUAL POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE AMENAZA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS PROBLEMAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y LAS SOLUCIONES A LARGO PLAZO DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO LOS DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA SE PRESENTAN POR FACTORES CLIMÁTICOS, TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y QUE EN CONJUNTO CON EL USO DEL TERRITORIO GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DEL SUELO NATURAL. POR OTRA PARTE, LOS FACTORES CONOCIDOS COMO ANTRÓPICOS, ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS QUE EN EL TIEMPO REFLEJAN EL EFECTO CAUSADO SOBRE EL TERRITORIO Y PERMITEN A SU VEZ IDENTIFICAR LAS AMENAZAS Y RIESGOS. POR LO CUAL EL MUNICIPIO VIO PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS DEBIDO A LA POSIBLE AFECTACIÓN DE MÚLTIPLES VIVIENDAS QUE EN CASO DE EMERGENCIA PODRÍAN PROVOCAR GRANDES PÉRDIDAS MATERIALES Y SOBRE TODO PÉRDIDA DEL GRAN NÚMERO DE VIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, Y CON EL FIN DE CONOCER LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA. POR OTRO LADO, EN EL MARCO DE LA ACCION POPULAR 2020-00080, LA COMUNIDAD EXPONE QUE DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS, EL ESTADO CONSTRUYO UN MURO DE CONTENCIÓN PARA CONTROLAR EL CAUCE DE LA QUEBRADA DENOMINADA "RIO FRIO" A LA ALTURA DEL BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, UBICADO EN LA CALLE 48 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6. DESDE HACE MÁS DE 4 AÑOS, EL MURO DESCRITO, EMPEZÓ A DAÑARSE DE MANERA PROGRESIVA, DEBIDO QUE, LA CORRIENTE DE LA QUEBRADA LO DERRIBO EN PARTE Y LO SOCAVO, LA EROSIÓN Y LOS DESLIZAMIENTOS PRESENTADOS DE LA PARTE DE LA QUEBRADA, ESTÁN PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES, POR LO QUE, EN REITERADAS OPORTUNIDADES, LOS HABITANTES DEL SECTOR HAN SOLICITADO A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, EL ARREGLO DEL MURO, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA REALIZADO OBRA ALGUNA. POR LO CUAL EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, ORDENO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB Y AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN, REALICEN LAS OBRAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO E INTERÉS COLECTIVO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, EN LO QUE ATAÑE AL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA CALLE 48 ENTRE LAS CARRERAS 5.° Y 6.°, EN EL BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS QUE DETERMINEN LAS OBRAS A DESARROLLAR. CON BASE EN LOS ESTUDIOS DESARROLLADOS. Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA BUSCA DESARROLLAR LAS MEDIDAS YA DISEÑADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VIDA Y DISMINUIR LA AMENAZA EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, Y ASÍ MISMO BUSCA

EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL CON RADICADO 2020-00080-00, Y PROTEGER DE LOS PROCESOS DE EROSIÓN LATERAL DE CAUCE AL RIO FRIO ESTO ULTIMO EN CONJUNTO CON LA CDMB.

SE RESALTAN QUE LOS SECTORES EN ESTUDIO SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS GEOTÉCNICAS DE ACUERDO AL ESTUDIO DE ZONIFICACION REALIZADO POR EL INGEOMINAS (HOY SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO):

ZONA 1A ROCAS SEDIMENTARIAS CON PENDIENTES MODERADAS A BAJAS
DESCRIPCIÓN GENERAL
SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EXTREMO OCCIDENTAL Y NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CONFORMANDO LA MESA DE LEBRIJA AL OCCIDENTE DEL ESCARPE DEL CERRO PALONEGRO, LA MESA DE RUITOQUE ALTO INCLUYENDO EL ÁREA DE ACAPULCO Y EL SECTOR DEL BARRIO CAÑAVERAL EN FLORIDABLANCA.

SU TERRENO PRESENTA DRENAJE SUBDENDRÍTICO, GEOFORMAS DE COLINAS BAJAS SUBREDONDEADAS, LOMOS Y PENDIENTES SUBHORIZONTALES DENUDACIONALES. ESTA ZONA CONSTA DE ROCAS SEDIMENTARIAS CONSTITUIDAS POR INTERCALACIONES DE NIVELES DUROS (ARENISCAS Y CONGLOMERADOS) Y BLANDOS (LODOLITAS, ARCILLOLITAS Y LIMOLITAS) DE LAS FORMACIONES JORDÁN (JJ), GIRÓN (JG) Y TAMBOR (KITA), CON SUELOS RESIDUALES EN ZONAS DE TOPOGRAFÍA SEMIPLANA Y ONDULADA DE PENDIENTES INFERIORES AL 20%.

CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS
LOS SUELOS CORRESPONDEN A PERFILES DE METEORIZACIÓN DE PROFUNDIDAD VARIABLE ENTRE 2 Y 10 METROS, DE ARENAS LIMOSAS Y ARCILLOSAS, Y ALGUNOS SECTORES DE ARCILLAS LIMOSAS, COLORES ROJO, MARRÓN Y AMARILLO. APARECEN GRAN CANTIDAD DE CAVERNAS DE DIÁMETROS HASTA DE 30 CENTÍMETROS DE HORMIGUEROS Y CONDUCTOS INTERNOS DE AGUAS INFILTRADAS. OCASIONALMENTE APARECEN BLOQUES DE ROCA MENOS METEORIZADA DENTRO DEL PERFIL; POR DEBAJO DEL PERFIL DE SUELO APARECEN ARENISCAS Y LIMOLITAS ALGO METEORIZADAS Y FRACTURADAS. LOS SUELOS SUBSUPERFICIALES PRESENTAN UNA BAJA CAPACIDAD DE SOPORTE ESPECIALMENTE POR LA PRESENCIA DE LAS CAVERNAS Y EN ALGUNOS SECTORES APARECEN DEPÓSITOS ALUVIALES Y LACUSTRES DE SUELOS BLANDOS.

SOBRE EL NIVEL DE ROCA METEORIZADA APARECEN OCASIONALMENTE CONCENTRACIONES DE AGUA FREÁTICA. LAS PRINCIPALES CONCENTRACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA SUBSUPERFICIAL CORRESPONDEN A LAS ZONAS DE FRACTURA, LAS CUALES ACTÚAN COMO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LAS AGUAS INFILTRADAS; ESTAS AGUAS AFLORAN POSTERIORMENTE SOBRE LOS TALUDES, ABAJO DE LOS ESCARPES, FORMANDO CAÑADAS DE FLUJO NO PERMANENTE.

PROBLEMAS GEOTÉCNICOS
LA ZONA PRESENTA ALGUNAS LIMITACIONES GEOTÉCNICAS QUE PUEDEN SER CONTROLADAS CON DISEÑOS ADECUADOS Y OBRAS DE INGENIERÍA, ENTRE LAS CUALES SE MENCIONAN LAS SIGUIENTES:

- BAJA CAPACIDAD DE SOPORTE DE LOS SUELOS SUBSUPERFICIALES.
- VARIABILIDAD DE LA PROFUNDIDAD DEL PERFIL DE SUELO RESIDUAL.
- PENDIENTES ALTAS JUNTO A LAS CAÑADAS.

- DEPÓSITOS DE SUELOS LIMOSOS SUELTOS EN PEQUEÑOS VALLES JUNTO A LAS CAÑADAS.
- MATERIALES DE BAJA COMPETENCIA GEOTÉCNICA, COMO DEPÓSITOS DE ARCILLAS Y TURBAS EN LAGOS DE TAMAÑO PEQUEÑO A MEDIANO.

OBSERVACIONES ESPECIALES

- ESTAS ÁREAS PRESENTAN BUENAS CONDICIONES GEOTÉCNICAS PARA DESARROLLOS URBANÍSTICOS CON LAS LIMITACIONES INDICADAS.
- EN LAS CONSTRUCCIONES EN ROCA QUE IMPLIQUEN EXCAVACIONES EN ESTE TIPO DE MATERIAL, SE DEBERÁ EVALUAR LOS MECANISMOS DE FALLA CINEMÁTICAMENTE PROBABLES.

ZONA 6A VALLES ALUVIALES DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES

DESCRIPCIÓN GENERAL

LOCALIZADA SOBRE LOS VALLES Y LLANURAS DE LOS RÍOS DE ORO, SURATÁ, FRÍO Y ALGUNAS QUEBRADAS IMPORTANTES. MÁS ESPECÍFICAMENTE LA ZONA SE ENCUENTRA EN: VALLE DEL RÍO DE ORO Y SUS QUEBRADAS AFLUENTES DESDE PIEDECUESTA HASTA EL CAFÉ MADRID, VALLE DEL RÍO SURATÁ DESDE BOSCONIA HASTA EL CAFÉ MADRID, VALLE MEDIO DE LA QUEBRADA LA LOMA, VALLE DE LA QUEBRADA DE LA IGLESIA DESDE EL VIADUCTO BENJAMÍN GARCÍA CADENA HASTA CHIMITÁ, VALLE DE LA QUEBRADA CHIMITÁ, VALLE DEL RÍO FRÍO Y SUS QUEBRADAS AFLUENTES DESDE LA URBANIZACIÓN BUCARICA HASTA CASTILLA REAL, VALLES DEL RÍO LATO, QUEBRADA LA ESTANCIA Y OTROS CAUCES MENORES.

EL DRENAJE DE MAYOR INFLUENCIA ESTA REFERIDO A LOS RÍOS DE ORO Y FRÍO, RESPONSABLES DE LA DEPOSITACIÓN DE LOS DEPÓSITOS ALUVIALES Y DE LAS DIFERENTES TERRAZAS QUE SE ENCUENTRAN EN AMBOS MÁRGENES DE SUS CAUCES, SOBRE LAS CUALES ES FRECUENTE EL DESARROLLO DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN DE POCA ALTURA REPRESENTADA POR RASTROJOS. LAS GEOFORMAS ASOCIADAS A ESTA ZONA CORRESPONDEN A LA PLANICIE DE INUNDACIÓN Y AL LECHO DE LOS PRINCIPALES DRENAJES MENCIONADOS, PRESENTANDO TOPOGRAFÍA PLANA Y PENDIENTES SUAVES HACIA LAS TERRAZAS. ESTA ZONA ESTÁ FORMADA POR LOS DEPÓSITOS ALUVIALES PRINCIPALES Y TERRAZAS (QAL, QAL1 Y QAL2).

CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS

LOS SUELOS SUBSUPERFICIALES CORRESPONDEN A ARENAS LIMPIAS, GRAVAS Y ARENAS LIMOSAS EN MANTOS SUBHORIZONTALES; A DIFERENTES PROFUNDIDADES, SEGÚN EL SITIO, APARECEN SUELOS DUROS O ROCAS.

LOS NIVELES FREÁTICOS SON POCO PROFUNDOS Y ESTÁN GENERALMENTE CONTROLADOS POR LOS NIVELES DE AGUA EN LAS CAÑADAS, QUEBRADAS Y RÍOS ALEDAÑOS.

PROBLEMAS GEOTÉCNICOS

LA ZONA 6A PRESENTA LOS SIGUIENTES PROBLEMAS GEOTÉCNICOS:

- PRESENCIA DE MANTOS DE SUELOS SUELTOS NO CONSOLIDADOS, LOS CUALES PUEDEN ASENTARSE.

- BAJA CAPACIDAD DE SOPORTE DE LOS DEPÓSITOS ALUVIALES RECIENTES.
- ÁREAS DE SUELOS POTENCIALMENTE LICUABLES.
- HETEROGENEIDAD EN LOS MATERIALES DE FUNDACIÓN POR PRESENCIA DE PALEOCANALES.
- EROSIÓN DEBIDA A LA DINÁMICA DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS.

OBSERVACIONES ESPECIALES

- PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO, SE DEBEN REALIZAR ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DETALLADOS QUE PERMITAN DETERMINAR LAS LIMITACIONES GEOTÉCNICAS DE CADA SITIO EN PARTICULAR Y SE DEBEN CONSTRUIR LAS OBRAS DE CONTROL, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO.
- TODAS ESTAS ÁREAS SON POTENCIALMENTE INUNDABLES, ADEMÁS DE LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA, SE DEBE DETERMINAR EN DETALLE LA AMENAZA POR INUNDACIÓN, ANTES DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO.

POR LO ANTERIOR EL MUNICIPIO FORMULO EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" PARA SER EJECUTADO EN CON LA CDMB, SIENDO ESTA ÚLTIMA ENTIDAD LA QUE TIENE LA EXPERTICIA TÉCNICA PARA DESARROLLAR ESTA CLASE DE OBRAS TODA VEZ QUE DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO DE 1965 VIVE ADELANTANDO LA ESTABILIZACION DE LA ESCARPA DE BUCARAMANGA, LA PROTECCION DE LAS RIVERAS DE LOS RIOS FRIO, ORO Y LEBRIJA ENTRE OTRAS OBRAS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD TERRITORIAL ANTE AMENAZAS NATURALES, CUMPLIENDO CON SU MISIONALIDAD YA QUE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES APOYAN EN SUS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRES EN ZONAS DE ALTO RIESGO PARA CONTROL DE LA EROSIÓN, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 220-16152-4

QUE DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4 EN SU CLAUSULA SEGUNDA, EN LAS OBLIGACIONES DE LA CDMB EN EL NUMERAL 3, ESTA ENTIDAD DEBE ADELANTAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO REGULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. LA CDMB DEBE ADELANTARA EL PROCESO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" CON EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4

POR LO EXPRESADO SE REQUIERE QUE LA CDMB REALICE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO ALCANCE FUE REFERIDO CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO A CONSTRUIR, Y CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE SE EJECUTE SEGÚN LO ACORDADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS. ADEMÁS, AYUDAR A SURYT A

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB
	ACTA DE INCLUSIÓN OBJETO CONTRACTUAL Y MODIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO EN VALOR O PLAZO

	PREVENIR RIESGOS, CONTROLAR LA CALIDAD Y PROTEGER LOS INTERESES CONTRACTUALES.
Justificación modificación Objeto	LA CDMB SUSCRIBIO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 220-16152-4 EL CUAL TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB Y EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", EL CUAL DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CDMB ESTA ADELANTAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO CUAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE LOS RECURSOS DE INVERSION DEL REQUERIMIENTO TECNICO 658/2025 PROVIENDEN DEL CONVENIO EN COMENTO, SE VE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL OBJETO DEL REQUERIMIENTO PARA QUE EL MISMO SEA IGUAL AL OBJETO DEL CONVENIO

2. MODIFICACIÓN VALOR CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO TÉCNICO	
Valor Requerimiento Técnico	NO APLICA
Valor modificado	NO APLICA
Justificación modificación valor	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN PLAZO CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO TÉCNICO	
Plazo Requerimiento Técnico	NO APLICA
Plazo modificado	NO APLICA
Justificación modificación Plazo	NO APLICA

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial - SURYT

Proyectó	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL RIESGO	
Aprobó	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL	

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, ENCUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

1. OBJETO

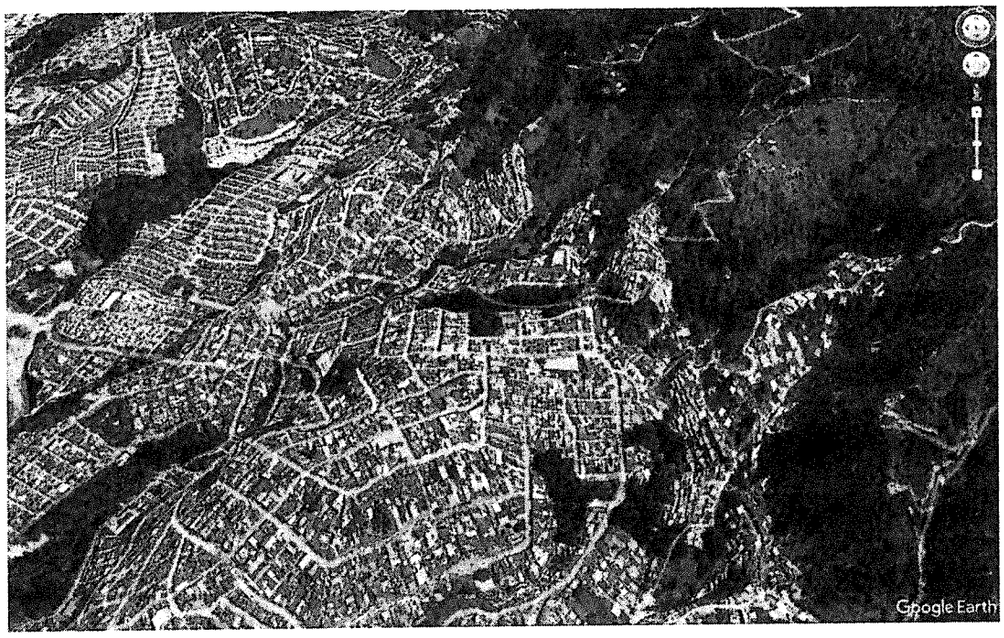
Realizar la contratación de la interventoría técnica, administrativa y financiera para realizar **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, ENCUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

2. LOCALIZACIÓN

SECTOR LAGOS II: Calle 48 las carreras 5 y 6 del barrio Lagos II, margen derecha Rio Frio.



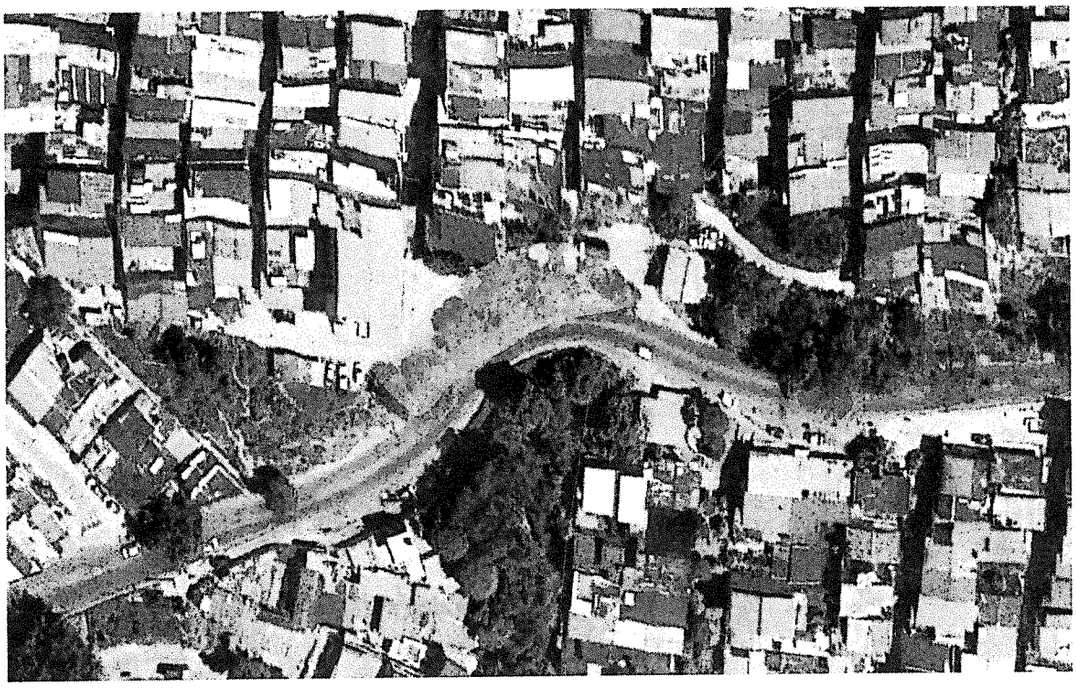
SECTOR BARRIO ARRAYANES: Calle 103 Talud sur Barrio Arrayanes.



SECTOR BARRIO PREDOS DEL SUR: Carrera 43 con Calle 146ª entrada al Barrio Prados del sur.



SECTOR BARRIO SANTA ANA Calle 11 entre carrera 5 y 13, talud norte.



3. DURACIÓN DE LA INTERVENTORIA

El plazo para ejecutar el contrato de Interventoría será de **DOCE (12) MESES**

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista desarrollara el objeto del contrato mediante el cumplimiento de los siguientes alcances:

Hacer la interventoría técnica al contrato surgido cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, ENCUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones que tenga el contratista.

Ser el apoyo técnico de la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT de la CDMB para la supervisión y para garantizar la calidad del servicio que se contrata cuyo objeto se indicó anteriormente.

5. OBLIGACIONES:

Son obligaciones del futuro contratista:

- Cumplir en forma idónea el contrato de Interventoría.
- Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato.
- Verificar todas las especificaciones.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso y el contrato que se suscriba.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la CDMB.
- Obrar con lealtad y buena fe.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea Suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Contar durante la ejecución del presente contrato con un trasporte para el personal con el que se ejecuta la invitación y del equipo de la administración que lo apoyara.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
- Pagar los descuentos tasas y contribuciones que la entidad aplique.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido.
- Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento al contrato.

6. CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES:

6.1 GENERALES.

- Actuar por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades deberá tomar las medidas y decisiones que ordene la Ley y que propendan por el fin público buscado con la contratación de que se trate, actuando de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista ejecutor vigilado y observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros.

- Solicitar a la oficina gestora de la entidad la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.

- Realizar los recibidos a satisfacción con la calidad requerida respecto de las obligaciones contratadas, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.

- Garantizar la eficiente y oportuna ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

- Garantizar una comunicación efectiva y rápida entre el contratista ejecutor vigilado y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato.

- Tener conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad y el contratista vigilado, pliego de condiciones, sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.

- Estudiar los documentos e informaciones suministradas por la entidad (Oficina Gestora) que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a esta las aclaraciones del caso.

- Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

- Observar oportunamente las condiciones de los servicios prestados por el contratista. En especial el cumplimiento del programa, incluyendo el plan de calidad para todas y cada una de las obligaciones que deba cumplir el contratista vigilado. Este programa y el plan de calidad (Manual de proceso y procedimientos para cada obligación a cumplir por parte del contratista vigilado), es el parámetro o referente para dar por recibido a satisfacción las obligaciones pactadas con la entidad, siempre y cuando el contratista se ajuste estrictamente al mismo.

- Velar porque se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad o calidad de las ejecuciones durante el plazo, para lo cual velará porque el contratista realice un plan de intervención que garantice la integridad física. El Interventor tiene la responsabilidad para que la intervención se realice según el plan preestablecido.

- Informar oportunamente a la entidad (oficina gestora) sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar. Lo anterior con el alcance definido en la Ley 1474 de 2011.

- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar.

- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el cumplimiento de sus obligaciones en la función o actividad de vigilante a su cargo.

- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso

humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la entidad gestora.

- Agenda, programar y coordinar con el contratista vigilado y con la entidad (supervisor del contrato) (Oficina Gestora) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

- Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo del mismo.

- Realizar cualquier otra actividad administrativa (soporte documental de cumplimiento de obligaciones que deba observar el contratista vigilado; llevar conjuntamente el libro diario o bitácora de ejecución, al igual que la correspondencia requerida para la correcta administración del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011).

- Garantizar que durante la ejecución de las actividades que se describen en el capítulo 7 de la presente especificación, por parte de la interventoría se tenga personal técnico para su desarrollo.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido.

- Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento al contrato.

6.2 DE TIPO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

- Vigilar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.

- Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando la CDMB lo requiera. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor que la entidad nombre, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado, en especial cuando se requiere hacer modificaciones al contrato vigente entre el contratista vigilado y la entidad. Los conceptos, no son de obligatorio acatamiento por parte de la supervisión o de la oficina gestora. En todo caso debe abstenerse el interventor de calificar a título de culpa cualquier previsibilidad que la entidad pudo haber incurrido.

- Verificar el contenido de la elaboración de actas que presente el contratista vigilado, certificar la información que contenga y suscribirlas con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de

obligaciones(decreto-ley 2150 de 1995 articulo 19 y numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2000), documento en el cual conste la obligación, de recibo o cumplimiento a satisfacción suscrita como requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída con el contratista vigilado.

- Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión.

- Cumplir con la entrega de los informes semanales y demás informes requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato, las cuales son el soporte para controlar el avance del contrato vigilado y determinar oportunamente posibles modificaciones o actividades no previstas durante la ejecución.

- Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparar y presentar para conocimiento del supervisor de la entidad las posibles modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista; elaborar y suscribir el acta de recibo final, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución; presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato que deba preparar el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes(Representante legal de la entidad y representante legal del contratista o representantes legales de los integrantes de las modalidades de asociación).

- Coordinar con el supervisor de la entidad, la elaboración del borrador de liquidación del contrato y remitir a la oficina gestora para su consideración, incluyendo los soportes documentales.

- Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportunamente e inmediatamente para su estudio y aprobación a la oficina gestora para su aprobación final o rechazo; las cuales deben estar suficientemente justificadas, El valor del monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato, no compromete al interventor, estas son de competencia de la oficina gestora.

- Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor de la oficina gestora.

- Verificar que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar - según el caso - que la misma corresponde con planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos,

especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado; al igual que revisar los planos y aprobarlos (previa consulta con el autor intelectual del proyecto).

- Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.

- Verificar las cantidades de obligaciones establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la oficina gestora sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones al contrato.

- Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por la CDMB para el desarrollo del contrato.

- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las obligaciones cumplidas por el ejecutor vigilado, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato (Sin perjuicio del plan de calidad presentado por el ejecutor, como requisito para elaborar el acta de inicio).

- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a la CDMB y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

- Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, éstas deberán someterse al estudio de la CDMB, previo concepto de la Interventoría.

- Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el contratista. El interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de revisión de método de elaboración de ítems y precios no previstos, cuadro comparativo de los mismos y los respectivos análisis unitarios, para que éste efectúe las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido con los manuales y procedimientos internos de la CDMB. En caso de que la CDMB presente observaciones

a los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor deberá informar al ejecutor que debe efectuar las correcciones del caso.

- En los casos de obligaciones adicionales o mayores cantidades de estas, que impliquen mayores costos, el interventor deberá solicitar la autorización de la CDMB, y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional al valor inicial del contrato.

- Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y / o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

- Abrir, diligenciar y tener la custodia el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, registro que se deberá llevar a diario.

6.3 FINANCIERAS DE LA INTERVENTORÍA

- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por la CDMB para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado. Constatar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo, SI APLICA.

- En los casos establecidos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), el Interventor verificará la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El Interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos a la CDMB (oficina gestora). Igualmente, tratándose de contratos de cuantía inferior a la menor cuantía para la entidad contratante, el interventor verificará que el contratista abra la cuenta separada de sus otras cuentas no conjuntas para el manejo de los recursos de anticipo entregado para la ejecución del contrato vigilado a nombre del contratista, el objeto y número del contrato.

- En el caso que se requiera el interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales.

- Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.

- Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.

- Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.

- Verificar que la contabilidad del contratista y los soportes financieros estén ajustados a la normatividad fiscal.

- Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

6.4 AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA

- Vigilar que el contratista observe las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la observancia de la aplicación en campo de los compendios de normas, especificaciones, permisos, resoluciones y normatividad ambiental vigente que se exigen.

- Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales, con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido.

- Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos.

- Verificar y certificar que el contratista se ajusta la normatividad ambiental vigente, ley 2820 de 2010. para luego remitir a la oficina gestora responsable de la contratación, para su aval, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando aplique).

- Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto. exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PMA, en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la resolución de licencia ambiental otorgada por la entidad competente cuando aplique.

- Verificar que el contratista elabore los monitores ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento.

- Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental, y demás que sean requeridos por la entidad y que deba cumplir el contratista vigilado, a efectos de verificar el cumplimiento de las directrices ambientales para la ejecución del objeto contractual.
- Coordinar en conjunto con el contratista ejecutor vigilado, las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiarias.

- Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables decreto-ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, la ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen. con el fin de evitar hacerlo acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2009.

- Ante el incumplimiento del contratista de alguna de las anteriores informar inmediatamente y por escrito al supervisor de la entidad.

7. ACTIVIDADES A HACER SEGUIMIENTO

Las actividades a las que deberá ejercer vigilancia técnica, administrativa y financiera son las siguientes:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SECCIÓN PRIMERA			
1.01	Replanteo, control y medición de la obra	mes	9,00
1.03	Vallas y señales especiales		
1.03.01.A	Valla tipo 1A (5,00m x 2,80 m)	und	3,00
1.04	Desmonte y limpieza	m^2	5.531,00
1.05	Retiro de basuras y escombros	m^3	1.451,75
1.06	Perfilado a mano descolgado de talud	m^3	2.367,50
SECCIÓN SEGUNDA			
2.01	Excavación a tajo abierto en taludes		
2.01.A	Excavación con acarreo libre		
2.01.A.02	Excavación con acarreo libre en material granular a cualquier profundidad	m^3	8.808,57
2.01.A.03	Excavación con acarreo libre en roca a cualquier profundidad	m^3	2.067,18
2.01.A.04	Excavación a mano con acarreo libre descolgado para zapata	m^3	69,00
2.01.A.06	Excavación mecánica bajo agua	m^3	2.974,00
2.01.A.07	Excavación en roca bajo agua	m^3	331,00
2.02.03	Suministro, conformacion y compactacion de rellenos estructurales	m^3	6.331,63
2.03	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1.000,00 m	m^3-km	221.379,31
2.04	Distribución y conformación de material de corte en el sitio	m^3	1.067,70
2.05	Control de cauce mediante conformación de jarillón provisional con material de río	m^3	1.809,00
SECCIÓN TERCERA			
3,00	Concretos		
3.01	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi con mezcla humeda para zapatas	m^3	69,00

3.02	Suministro y colocación de Concreto ciclopeo 40% rajon de piedra y 60% concreto de 3000 psi	m^3	588,00
3.03	Suministro y colocación de concreto lanzado con mezcla húmeda de espesor 10 cm	m^2	1.380,00
3.04	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi	m^3	157,00
3.08	Llenado de inyeccion con lechada cementicia para anclajes	m^3	317,00
3.09	Suministro y colocación de concreto de 2000 psi para solado e=10cm	m^2	588,00
SECCIÓN CUARTA			
4,00	Aceros		
4.01	Suministro y colocación acero de refuerzo fy 4200 kg / cm2	kg	15.432,00
4.02	Suministro y colocación de anclajes		
4.02.02	Suministro e instalación de 3 cables Ø=1/2" de L=20m	und	345,00
4.02.05	Suministro e instalación de nails Ø=1-1/4" de L=9m	und	718,00
4.03	Tensionamiento de anclajes	und	345,00
4.04	Suministro y colocación		
4.04.01	Malla electrosoldada 4mm y abertura de 0,15m x 0,15m	m^2	1.380,00
4.04.03	Suministro e instalación del sistema para control de erosión superficial mediante manto de fibra sintética no degradable con estabilización UV	m^2	2.583,00
4.05	Suministro e instalación de platina de 200mm x 200mm x 12mm con tres agujeros	und	345,00
4.06	Suministro e instalación de popora de 3 agujeros conicos para cuña de Ø=1/2"	und	345,00
4.07	Suministro e instalación de kit de cuñas de Ø=1/2" para anclaje	und	345,00
4.08	Suministro e instalación de platina de 200mm x 200mm x 12mm con un agujero	und	718,00
SECCIÓN QUINTA			
5,00	Perforaciones horizontales		
5.01	Sistema de abatimiento para perforación horizontal para niveles freaticos (Incluye tubería PVC ranurada Ø=2") para drenes de 0,00m a 15,00m	m	225,00
5.01.B	Sistema de abatimiento para perforación horizontal para niveles freaticos (Incluye tubería PVC ranurada Ø=2") para drenes mayores a 15,00m	m	75,00

5.02	Ejecución perforación horizontal en taludes con pendientes mayores a 1:1 con equipo de perforación descolgado para anclajes de 0,00m a 15,00m	m	11.637,00
5.03	Ejecución de perforaciones horizontales en taludes con pendientes mayores a 1:1 con equipo de perforación descolgado para anclajes mayores a 15,00m	m	1.725,00
5,08	Jacket de respaldo para revestimiento de perforación horizontal en anclajes y drenes de penetracion	m	7.200,00
SECCIÓN SEXTA			
6,00	Varios		
6.02	Canaleta (ancho = 1m; e =10cm)	m	328,00
6.03	Cerramiento en malla eslabonada y poste de concreto a 2,00m	m	527,00
6.05.01	Suministro y colocación de tela geotextil no tejido para filtros	m^2	1.176,00
6.06	Sistema de abatimiento para líneas hidráulicas de infiltración interna y protección del trasdós de la estructura estabilizadora	m	435,00
6,07,01	Gaviones de cuerpo 2.00 x 1.00 x 1.00	m3	2.940,00
6,12	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" - pasamuros o lloraderos	m	49,00

8. PERSONAL REQUERIDO

Para la vigilancia y control que debe ejercer desde la interventoría objeto de la presente especificación sobre la ejecución de las actividades antes descritas, se requiere garantizar el siguiente personal:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION (%)
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50,00%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100,00%
3	AUXILIAR RESIDENTE INTERVENTORIA	3	100,00%
4	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	50,00%
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	50,00%
6	PROFESIONAL SISO	1	100,00%
7	INSPECTOR SISO	2	100,00%
8	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1	50,00%
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	50,00%

9. VALOR DE LA INTERVENTORIA

El valor para el presente proceso corresponde a **$ 1,471,291,017.23 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS)**

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial - SURYT

ANEXO: 01 folios Presupuesto

Proyecto: Jesus Evelio Sánchez Sánchez Coordinador Grupo de Gestión del Riesgo

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Profesional SURYT	REVISÓ: Delegado de la Dirección para el SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: M-RA-FO141	VERSIÓN: 1	PRESUPUESTO DE CONSULTORIA	

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, ENCUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO	DEDICACION	PARTICIPACION	FACTOR MULTIPLICADOR	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
		Mensual	H/MES	MES	C. L.	C.P.S.	(1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
		2	3	4	(5a)	(5b)	
I	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de interventoria	$ 6.000.000,00	50,00%	12		1,40	$ 50.400.000,00
1	Residente de Interventoria	$ 3.500.000,00	100,00%	12	2,40		$ 100.800.000,00
3	Auxiliar Residente Interventoria	$ 2.500.000,00	100,00%	12	2,40		$ 216.000.000,00
1	Especialista en Geotecnia	$ 5.000.000,00	50,00%	12		1,40	$ 42.000.000,00
1	Especialista Ambiental	$ 5.000.000,00	50,00%	12		1,40	$ 42.000.000,00
1	Profesional SISO	$ 3.500.000,00	100,00%	12	2,40		$ 100.800.000,00
2	Inspector SISO	$ 2.200.000,00	100,00%	12	2,40		$ 126.720.000,00
1	Especialista hidraulico	$ 5.000.000,00	50,00%	12		1,40	$ 42.000.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00	50,00%	12		1,40	$ 42.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)							$ 762.720.000,00
II	OTROS COSTOS DIRECTOS	Unidad	tiempo (meses)		Dedicacion	Valor Unitario	Valor Total
1	Costo de Oficina, Equipos de Oficina y Comunicaciones (Incluye Servicios Publicos)	mes	12		100%	$ 4.900.000,00	$ 58.800.000,00
	SUBTOTAL						$ 58.800.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS = (A)+(B)= (C)						$ 821.520.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	MES	COSTO ($)	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL ($)
			8	9	10		(7)*(8)*(9)*(10)=(11)
III	COSTOS INDIRECTOS						
1	Costos informes + memorias fotograficas + Planos+Papeleria y Fotocopias	Mes	100,00%	12	$ 3.795.488,46	1,4	$ 63.764.206,08

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Profesional SURYT	REVISÓ: Delegado de la Dirección para el SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: M-RA-FO141	VERSIÓN:	PRESUPUESTO DE CONSULTORIA	

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR LAGOS II, ENCUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

1	Ensayos de laboratorio	Mes	100,00%	12	$ 700.000,00	1,4	$ 11.760.000,00
1	Comision Batimetrica (incluye planimetria y batimetria)	Mes	50,00%	12	$ 11.200.000,00	1,4	$ 94.080.000,00
2	Comision Topografica	Mes	100,00%	12	$ 7.299.250,00	1,4	$ 245.254.800,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS = SUMATORIA DE III (11) = (D)						**$ 414.859.006,08**
	COSTO BÁSICO = (C) + (D) = (E)						**$ 1.236.379.006,08**
	IVA = 19% * (E) = (F)						$ 234.912.011,15
	COSTO TOTAL = (E) + (F)						**$ 1.471.291.017,23**

Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión de Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT

PROYECTO: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ - COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL RIESGO

NOTA:
1. El Proponente deberá adjuntar el desgloce de los factores multiplicadores, teniendo como criterio que no debe ser superior a
2. No incluye materiales, ni insumos para mantenimiento y aseo.
3. El valor del salario de los auxiliares no podra ser inferior a 750,000
4. El contratista es responsable de la discrimacion y aplicación del IVA, por tanto en su oferta debera presentar en formato